



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 975.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 25 de octubre de 2023

VISTO: El Memorándum VMRE/UGAE/N° 246/2023 del 25 de octubre de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la Primera Secretaria **Cristina Karolina Vera Oreggioni**, Jefa de Mesa Asuntos Especiales I, dependiente de la Unidad General de Asuntos Especiales, para participar de la XXVIII Sesión de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de la Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (OPANAL), que se realizará el 3 de noviembre de 2023, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viático correspondientes, a favor de la Primera Secretaria **Cristina Karolina Vera Oreggioni**, con cédula de identidad civil número 2.435.159, Jefa de Mesa Asuntos Especiales I, dependiente de la Unidad General de Asuntos Especiales, para participar de la XXVIII Sesión de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de la Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (OPANAL), que se realizará el 3 de noviembre de 2023, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Víctor Alfredo Verdún**
Ministro Sustituto

N° _____